

EXPEDIENTE:..... 2022/5/01/03/000001

## RESOLUCIÓN: 62

Asunto: Área de administración y rrhh: aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para las pruebas del proceso de selección de un/a secretario/a del Consorcio perteneciente al grupo A1, mediante concurso de méritos.

D. Juan Antonio Sagredo Marco, actuando como Presidente del Consorcio del pacto territorial para la creación de empleo Pactem-Nord, en virtud de lo previsto en el artículo 9 de los estatutos, vengo a dictar la siguiente resolución:

- 1.- Vista las bases del proceso de selección de un/a secretario/a del Consorcio perteneciente al grupo A1, mediante concurso de méritos, que será cubierta preferentemente entre funcionarios/as de habilitación de carácter estatal que desempeñen dicho puesto en algún municipio consorciado o, subsidiariamente, entre funcionarios/as de los ayuntamientos consorciados pertenecientes a la subescala administración general o técnica correspondientes al grupo A1, aprobadas por Resolución de Presidencia nº 49 de fecha 29 de junio de 2022.
- 2.- Vista la publicación del proceso en BOP núm. 140 de fecha 22 de julio de 2022.
- 3.- Vista la instancia presentada para la participación en la convocatoria para la selección de un Secretario/a del Consorcio del Pacto Territorial para la creación de empleo Pactem Nord, aprobada por Resolución de Presidencia nº 49 de fecha 29 de junio de 2.022.
- 4.- Visto lo establecido en la base quinta de las que rigen la convocatoria.

En virtud de cuanto antecede, **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para las pruebas del proceso de selección de un/a Secretario/a del Consorcio del Pacto Territorial para la creación de empleo Pactem Nord perteneciente al grupo A1, mediante concurso de méritos, aprobadas por Resolución de Presidencia nº 49, de fecha 29 de junio de 2022, y que es la siguiente:

ADMITIDOS/AS:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
****9011*	María del Carmen García Pérez

EXCLUIDOS/AS: Ninguno/a

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente lista en el tablón de Edictos del Consorcio y en la página web concediéndose un plazo de 10 días naturales a partir de la publicación de dicha Resolución en el Tablón de Edictos del Consorcio, y complementariamente en la página Web del Consorcio: [www.consorci.info](http://www.consorci.info), para la subsanación de errores y presentación de reclamaciones, conforme a la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Concluido el plazo de reclamaciones y subsanaciones y resueltas las mismas por la Presidencia se elevará a definitiva la lista de admitidos y excluidos mediante resolución que se publicará en el tablón de edictos del Consorcio y en su página web. Dicha publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

El nombramiento de los miembros del tribunal y asesores del mismo, así como el lugar, fecha y hora de celebración del proceso selectivo se hará en la resolución por la que se apruebe las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente resolución en el próximo Consejo Rector que se celebre, dar cuenta al Gerente y a las unidades administrativas correspondientes, y notificar a los/as demás interesados/as, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Consorcio, en Burjassot, ante mí, la Secretaria accidental del Consorcio, que doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,